

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****3274***Executòria número 17/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MEHDI ANAYA SELLAMa fin de que comparezca ante este Juzgado de Instruccion Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MEHDI ANAYA SELLAM , como autor responsable de una falta de ESTAFA a la pena de UN MES MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Debiendo de indemnizar a Maria Servera en la suma de 358,19 Euros; declarando la Responsabilidad Civil Subsidiaria de Instalaciones Revigas S.L.; y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

